

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON



Administración. — Excm. Diputación
(Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 225263.

SÁBADO, 3 DE ABRIL DE 1982

NÚM. 77

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.
Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

M^o DE ADMINISTRACION
TERRITORIAL

REAL DECRETO 615/1982, de 12 de febrero, por el que se deroga el Real Decreto 3623/1977, de 1 de diciembre, sobre fiscalización de gastos en la Administración Local, en cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo de 22 de octubre de 1981.

En los recursos contencioso-administrativos acumulados números cuatrocientos siete mil ochocientos dieciocho y cuatrocientos siete mil ochocientos veinte, interpuestos por los Ayuntamientos de Burgos y Cáceres contra el Real Decreto tres mil seiscientos veintitrés/mil novecientos setenta y siete, de uno de diciembre, sobre fiscalización de gastos en la Administración Local, la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, con fecha veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y uno, ha dictado sentencia cuya parte resolutoria dice:

«Fallamos. Que estimando los recursos cuatrocientos siete mil ochocientos dieciocho y cuatrocientos siete mil ochocientos veinte, promovidos por los Procuradores señores Guinea y Velasco, en nombre y representación de los Ayuntamientos de Burgos y Cáceres, respectivamente, contra la Administración General del Estado sobre nulidad del Real Decreto tres mil seiscientos veintitrés/mil novecientos setenta y siete, de uno de diciembre, debemos anular y anular dicha disposición general por no ser conforme al ordenamiento jurídico. Todo ello sin declaración expresa sobre costas.»

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos ciento tres y ciento cinco de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de veintisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, procede, por un lado, aceptar en su integridad el preinserto fallo acordando su ejecución, y por otro lado, en cumplimiento de la expresada sentencia, derogar el Real Decreto tres mil seiscientos veintitrés/mil novecientos setenta y siete, de uno de diciembre, sobre fiscalización de gastos en la Administración Local, que se anula por la citada sentencia por no ser conforme al Ordenamiento jurídico.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Administración Territorial y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de febrero de mil novecientos ochenta y dos,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se acuerda la ejecución, en sus propios términos, del fallo de la sentencia de veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y uno dictada por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, en los recursos contencioso-administrativos acumulados, números cuatrocientos siete mil ochocientos dieciocho y cuatrocientos siete mil ochocientos veinte, interpuestos por los Ayuntamientos de Burgos y Cáceres contra el Real Decreto tres mil seiscientos veintitrés/mil novecientos setenta y siete de uno de diciembre sobre fiscalización de gastos en la Administración Local.

Artículo segundo.—En cumplimiento de lo dispuesto en la mencionada sentencia, se deroga el Real Decreto tres mil seiscientos veintitrés/mil novecientos setenta y siete, de uno de diciembre, sobre fiscalización de gastos en la Administración Local.

Artículo tercero.—El presente Real Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a doce de febrero de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Administración Territorial,
RAFAEL ARIAS-SALGADO Y MONTALVO

RESOLUCION de 20 de marzo de 1982, de la Dirección General de Administración Local, por la que se eleva a definitiva la relación de vacantes y se convocan concursos de traslados para la provisión en propiedad de las plazas a desempeñar por funcionarios de los Cuerpos Nacionales de Administración Local.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.º, 2.º de la Orden ministerial de 8 de febrero de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 19) y una vez resueltas las reclamaciones presentadas contra la relación de vacantes publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 26 de febrero de 1982,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Elevar a definitiva la relación de vacantes publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 26 de febrero último con las modificaciones contenidas en el anexo II de esta Resolución.

Segundo.—Convocar concursos simultáneos para proveer en propiedad las plazas vacantes atribuidas a funcionarios de los Cuerpos Nacionales de Administración Local, en la forma y con el procedimiento establecido en el Real Decreto 642/1981, de 27 de marzo, con arreglo a las bases siguientes:

1. Normas generales.

1.1. La convocatoria simultánea de concursos de todos los Cuerpos y categorías no tiene más alcance que la resolución paralela de los mismos, pero en todo caso el concurso de cada Cuerpo y categoría será tramitado independientemente de los demás; sin embargo, el funcionario que tome parte en más de un concurso solamente deberá presentar la solicitud a que se refiere el apartado 1.5 de esta Resolución.

1.2. Podrán tomar parte en los concursos para optar a las plazas de su Cuerpo y categoría, si se trata de Secretarios, todos los funcionarios de los Cuerpos Nacionales, con excepción de:

a) Los que estén inhabilitados para el ejercicio del cargo.
b) Los suspendidos en el servicio que no hayan cumplido la sanción en la fecha de la publicación de la presente convocatoria.

c) Los excedentes voluntarios sin destino otorgado por esta Dirección General y que no han cumplido un año en esta situación. El plazo de un año se computará desde el día de su cese en la Corporación en que prestaba sus servicios al ser declarado en situación de excedencia voluntaria hasta el día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» salvo lo previsto en el apartado 1.3, c).

1.3. Están obligados a participar, con la consideración de concursantes forzosos, a todas las vacantes de su Cuerpo o categoría, si se trata de Secretarios:

a) Los funcionarios en situación de excedencia forzosa.
b) Los que, previa declaración de excedencia voluntaria, han obtenido nombramiento interino para destino que están desempeñando en la fecha de publicación de la presente convocatoria.

c) Los funcionarios que, con declaración expresa o no, han pasado a la situación de excedencia voluntaria al no haber cumplido la obligación de tomar posesión en la plaza adjudicada en la resolución de los concursos convocados por Resolución de 2 de mayo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 14).

d) Los funcionarios de los Cuerpos Nacionales que se expresan a continuación:

— Los Secretarios de Administración Local de tercera categoría que han obtenido el correspondiente título el 30 de octubre de 1981.

— Los Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local que han obtenido el correspondiente título el 26 de febrero de 1982.

— Los funcionarios en prácticas incluidos en el curso de acceso para ingreso en la primera categoría de Secretarios de Administración Local, procedentes de la oposición convocada por Resolución del Instituto de Estudios de Administración Local de 21 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de agosto siguiente).

— Los funcionarios en prácticas incluidos en el curso de acceso para el ingreso en la segunda categoría de Secretarios de Administración Local, procedentes de la oposición convocada por Resolución del Instituto de Estudios de Administración Local de 21 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de agosto siguiente).

La adjudicación de destino a los funcionarios comprendidos en los apartados d) y c) se efectuará para aquellas plazas que no hayan sido adjudicadas al resto de los concursantes, por el orden y en la forma siguiente: Primero, los comprendidos en el apartado d), con preferencia absoluta al mejor número obtenido en la promoción correspondiente; segundo, los comprendidos en el apartado c), por el mejor número que les corresponda en el escalafón de su Cuerpo y categoría, si se trata de Secretarios.

Los funcionarios que tengan el carácter de concursantes forzosos y no hayan participado en el concurso o no hayan solicitado la totalidad de las vacantes serán destinados de oficio para las plazas no adjudicadas, según las normas anteriores, por orden de puntuación de los funcionarios y alfabético de las plazas.

1.4. Funcionarios pertenecientes a más de un Cuerpo o categoría.

Los funcionarios que reúnan las condiciones establecidas en el artículo 2.º del Real Decreto 642/1981 se ajustarán a lo que en dicha norma se dispone, y para ejercitar el derecho que en el mismo se les reconoce deberán indicar en la solicitud el orden de preferencia entre las distintas plazas de uno u otro concurso en que hayan tomado parte.

1.5. Solicitudes para participar en el concurso.

Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en el anexo I y se presentarán, por triplicado ejemplar, en el Registro General de este Ministerio o en las dependencias que establece el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria. Transcurrido el plazo de presentación de instancias no se podrá renunciar ni alterar el orden de las plazas solicitadas ni la preferencia expresada entre Cuerpos o categorías.

Estas solicitudes podrán ser retiradas en el Colegio Nacional de Secretarios, Interventores y Depositarios, así como en los Colegios Provinciales.

1.6. Tramitación.

Recibidas las solicitudes se confeccionará la relación de solicitantes de cada plaza, por orden de puntuación, con los datos básicos del escalafón, y se remitirá a las respectivas Corporaciones, acompañada de los méritos no puntuables que aleguen los solicitantes, para que en el plazo de quince días adopten acuerdo sobre sus preferencias, remitiendo extracto del mismo a esta Dirección General.

2. Normas especiales.

2.1. De aplicación a los funcionarios pertenecientes a varios Cuerpos Nacionales o categorías, si se trata de Secretarios.

Con carácter general podrán concursar indistintamente a las vacantes correspondientes a sus Cuerpos o categorías, si se trata de Secretarios.

Aquellos que perteneciendo a un Cuerpo Nacional han ingresado en otro Cuerpo (o categoría, si se tratase de Secretarios), en el que se encuentran en situación de funcionarios en prácticas o cuyo título hubieran obtenido en la última promoción, deberán participar en el concurso a efectos de cumplimiento formal de la obligación de concursar en el primer concurso que se celebre, según lo establecido en las bases de la convocatoria de ingreso. No obstante, si en la solicitud se hiciera constar que dichas plazas se solicitan con ese carácter y se renuncia expresamente a ellas, no se les adjudicará plaza y serán declarados de oficio en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo o categoría de que se trate.

2.2. De aplicación al Cuerpo Nacional de Secretarios.

2.2.1. Secretarios de primera categoría.

Además de las Secretarías vacantes de primera a cuarta, podrán solicitar las Secretarías vacantes de quinta clase; para las que serán nombrados con preferencia absoluta a los Secretarios de segunda categoría, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.º del Real Decreto 642/1981, en relación con la disposición transitoria segunda, número 1, 1.ª, c), del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre.

2.2.2. Secretarios de segunda categoría.

Los funcionarios pertenecientes a esta categoría podrán solicitar:

a) Si están en posesión del título de Licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas, las Secretarías vacantes clasificadas en quinta clase, en concurrencia con los Secretarios de primera categoría, conforme se expresa en el apartado 2.2.1.

b) Todos los funcionarios pertenecientes a esta categoría pueden solicitar las Secretarías de las clases sexta a octava, ambas inclusive, con la salvedad de que en las vacantes comprendidas en las clases séptima y octava concurrirán con los Secretarios de tercera categoría en posesión de titulación suficiente y siempre con preferencia absoluta sobre estos últimos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.º del Real Decreto 642/1981, en relación con la disposición transitoria segunda, número 1, 1.ª, b) y c), del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre.

2.2.3. Secretarios de tercera categoría.

a) Los que ostenten el título de Bachiller Superior o equivalente podrán solicitar las Secretarías vacantes clasificadas en séptima u octava clase, en concurrencia con los Secretarios de segunda, conforme se expresa en el apartado 2.2.2. b)

b) Los que no estén en posesión de los títulos indicados en el apartado anterior podrán solicitar únicamente las vacantes incluidas en las clases novena a duodécima, ambas inclusive.

3. Valoración de méritos y servicios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º, norma segunda, del Real Decreto 642/1981, de 27 de marzo, la valoración de los méritos y servicios de los participantes en el presente concurso será la que figura en los escalafones totalizados a 30 de septiembre de 1981.

4. Directores de Banda de Música civiles.

Los funcionarios pertenecientes a este Cuerpo Nacional quedan sujetos, en cuanto a los trámites para la adjudicación de las plazas que en el presente concurso se anuncian, a lo establecido en los artículos 217 a 224 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, en relación con el artículo 85, 1, del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre; por consiguiente, las instancias que estos funcionarios habrán de enviar a la Dirección General para tomar parte en el concurso se ajustarán a los modelos utilizados en concursos anteriores.

Instrucciones para cumplimentar la solicitud:

Únicamente se consignarán los números de código de las plazas que figuran en el «Boletín Oficial del Estado» de 26 de febrero de 1982 y en éste.

Los errores que se cometan al consignar los códigos de las vacantes que se soliciten y que impidan la identificación de la plaza o que corresponda a vacante a la que no puedan tener acceso, serán anulados de oficio y se tendrán por no solicitadas las vacantes que el interesado pretendía solicitar.

Cuando el número de plazas que se solicite rebase el previsto en el modelo de solicitud, deberán emplearse los necesarios para su inclusión.

En el caso de que el solicitante, después de haber señalado, mediante los correspondientes códigos, las plazas a las que aspira, desee expresar su preferencia para el resto, refiriéndose solamente a las provincias, deberá rellenar el apartado de la solicitud que contiene los espacios para incluir los códigos referentes a las provincias de las vacantes no señaladas.

Los concursantes que por su pertenencia a varios Cuerpos Nacionales o categorías de Secretarios deseen solicitar vacantes correspondientes a los diversos Cuerpos, presentarán un solo impreso, en el que expresarán, según el orden de su preferencia, los códigos correspondientes a las plazas que deseen en el bien entendido que tratándose de la misma localidad varía el código de la plaza, según se refiera a Secretarías, Intervenciones o Depositarios.

Los datos a que se refieren los apartados III y IV del modelo de la solicitud deberán ser expresados con claridad, y de modo sucinto y concreto los méritos no puntuables que se alegan.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos. Madrid, 20 de marzo de 1982.—El Director general, Francisco Javier Soto Carmona.

PLAZA

SOLICITUD PARA TOMAR PARTE EN EL CONCURSO DE TRASLADOS DE ⁷
 FUNCIONARIOS DE LOS CUERPOS NACIONALES DE ADMINISTRACION
 LOCAL, CONVOCADO POR RESOLUCION DE FECHA/.../...
 B.O.E. ...

I DATOS PERSONALES

RESERVADO PARA LA DIRECCION GENERAL			
IDENTIFICACION	FECHA EMISIÓN	Nº de ORDEN	HOJA
1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	
D. N. I.		DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACION	

II PLAZAS QUE SOLICITA (en orden de preferencia, indicando exclusivamente el código que figura en el B.O.E.).

1	2	3	4
5	6	7	8
9	10	11	12
13	14	15	16
17	18	19	20
21	22	23	24
25	26	27	28
29	30	31	32
33	34	35	36
37	38	39	40
41	42	43	44
45	46	47	48
49	50	51	52
53	54	55	56
57	58	59	60
61	62	63	64
65	66	67	68
69	70	71	72
73	74	75	76
77	78	79	80
81	82	83	84
85	86	87	88
89	90	91	92
93	94	95	96
97	98	99	100

CUALQUIER PLAZA DE LAS PROVINCIAS (en orden de preferencia)

1	2	3	4	5	6	7	8
---	---	---	---	---	---	---	---

apartados del Anexo

CUALQUIER PLAZA DE LOS ~~apartados~~ (en orden de preferencia)

1	2	3	4	5	6	7	8	9
---	---	---	---	---	---	---	---	---

III DATOS PROFESIONALES

SITUACION ADMINISTRATIVA EN LA QUE SE ENCUENTRE
DESTINO ACTUAL (CORPORACION Y PROVINCIA)
ULTIMO DESTINO (CORPORACION Y PROVINCIA) EN LA QUE PRESTO SERVICIO, SI NO ESTA EN ACTIVO FECHA DE CESA

IV MERITOS NO PUNTUABLES QUE ALEGA

--

EN de de 198

{ Firma del interesado }

ANEXO II

De conformidad con el número primero de la convocatoria, se eleva a definitiva la relación de vacantes publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 26 de febrero del corriente año, con las variaciones siguientes:

1. ALTAS

Código	Clase
SECRETARIAS DE PRIMERA A CUARTA CLASE	
<i>Provincia de Murcia</i>	
130020197. Ayuntamiento de Cieza	04
<i>Provincia de Sevilla</i>	
141020893. Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca.	04
<i>Provincia de Valencia</i>	
146020291. Ayuntamiento de Algemesi	04
<i>Provincia de Valladolid</i>	
147020853. Ayuntamiento de Medina del Campo	04
INTERVENCIONES	
<i>Provincia de Alicante</i>	
203110904. Agrupación de Muchamiel-San Juan de Alicante.	
203020823. Ayuntamiento de Jávea.	
<i>Provincia de Badajoz</i>	
206020839. Ayuntamiento de Mérida.	
<i>Provincia de Burgos</i>	
209040003. Diputación Provincial de Burgos.	
<i>Provincia de Cáceres</i>	
210020371. Ayuntamiento de Cáceres.	
<i>Provincia de Cuenca</i>	
216020780. Ayuntamiento de Cuenca.	
<i>Provincia de Huelva</i>	
221020604. Ayuntamiento de Punta Umbría.	
<i>Provincia de Murcia</i>	
230020165. Ayuntamiento de Cartagena.	
<i>Provincia de Oviedo</i>	
233020149. Ayuntamiento de Carreño.	
233020206. Ayuntamiento de Corbera de Asturias.	
<i>Provincia de Tarragona</i>	
243021630. Ayuntamiento de El Vendrell.	
<i>Provincia de Valencia</i>	
246020910. Corporación Administrativa Gran Valencia.	
DEPOSITARIAS DE FONDOS	
<i>Provincia de Albacete</i>	
302020813. Ayuntamiento de Villarrobledo.	
<i>Provincia de Alicante</i>	
303020823. Ayuntamiento de Jávea.	
<i>Provincia de Barcelona</i>	
308020962. Ayuntamiento de Granollers.	
<i>Provincia de Santander</i>	
339020355. Ayuntamiento de Laredo.	
SECRETARIAS DE QUINTA CLASE	
<i>Provincia de Badajoz</i>	
406020230. Ayuntamiento de Cabeza del Buey.	
<i>Provincia de Madrid</i>	
428021139. Ayuntamiento de Pinto.	

Código	Clase
<i>Provincia de Murcia</i>	
130020083. Ayuntamiento de Alhama de Murcia.	
<i>Provincia de Oviedo</i>	
433020416. Ayuntamiento de Navia.	
SECRETARIAS DE SEXTA CLASE	
<i>Provincia de Granada</i>	
516021945. Ayuntamiento de Zújar.	
<i>Provincia de Huelva</i>	
521020611. Ayuntamiento de Rociana del Condado.	
<i>Provincia de Orense</i>	
532020477. Ayuntamiento de La Merca.	
<i>Provincia de Pontevedra</i>	
536020567. Ayuntamiento de Valga.	
<i>Provincia de Santa Cruz de Tenerife</i>	
539020459. Ayuntamiento de Tazacorte.	
SECRETARIAS DE SEPTIMA Y OCTAVA CLASE	
<i>Provincia de Albacete</i>	
602020076. Ayuntamiento de Alcalá de Júcar	08
<i>Provincia de Barcelona</i>	
608020460. Ayuntamiento de Cardedeu	07
608111928. Agrupación de Sant Peder-Castellnou de Bages	08
<i>Provincia de Cáceres</i>	
610021982. Ayuntamiento de Valdefuentes	08
<i>Provincia de Cádiz</i>	
611020118. Ayuntamiento de El Bosque	08
<i>Provincia de Huelva</i>	
621020320. Ayuntamiento de Escacena del Campo	08
<i>Provincia de Lérida</i>	
625020480. Ayuntamiento de Bell-Lloch	08
625021721. Ayuntamiento de Pons	08
<i>Provincia de Orense</i>	
632020897. Ayuntamiento de Villar del Barrio	07
<i>Provincia de Santander</i>	
639020469. Ayuntamiento de Molledo	08
639020565. Ayuntamiento de Puente Viesgo	08
<i>Provincia de Sevilla</i>	
641020273. Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos	08
<i>Provincia de Tarragona</i>	
643020051. Ayuntamiento de Alcover	08
<i>Provincia de Zamora</i>	
649020236. Ayuntamiento de Bermillo de Sayago	08
<i>Provincia de Valladolid</i>	
647111616. Agrupación de Simancas-Arroyo	08
SECRETARIAS DE NOVENA A DUODECIMA CLASE	
<i>Provincia de Avila</i>	
705110536. Agrupación de Casasola-La Colilla-Martiñero	10
<i>Provincia de Baleares</i>	
707020176. Ayuntamiento de Costitx	11
<i>Provincia de Barcelona</i>	
708020663. Ayuntamiento de Castellví de Rosanes	12

Código	Clase
<i>Provincia de Burgos</i>	
709112940. Agrupación de Quintanilla de la Mata-Fonfioso	11
<i>Provincia de Cáceres</i>	
710021427. Ayuntamiento de Perales del Puerto	10
710021879. Ayuntamiento de Torre de Don Miguel	10
<i>Provincia de Castellón</i>	
712021080. Ayuntamiento de Suera	11
712021422. Ayuntamiento de Zucaina	11
<i>Provincia de Gerona</i>	
717021846. Ayuntamiento de Santa Pau	09
<i>Provincia de Guadalajara</i>	
719022110. Ayuntamiento de Pareja	11
<i>Provincia de Madrid</i>	
728020603. Ayuntamiento de Fuentidueña de Tajo	09
728021477. Ayuntamiento de Titulcia	11
<i>Provincia de Palencia</i>	
734020497. Ayuntamiento de Castrejón de la Peña	10
734022060. Ayuntamiento de Villada	09
<i>Provincia de Salamanca</i>	
737020400. Ayuntamiento de Barbadillo	10
737110327. Agrupación de Arapiles-Miranda de Azán	10
<i>Provincia de Santander</i>	
739020476. Ayuntamiento de Noja	10
<i>Provincia de Segovia</i>	
740110312. Agrupación de Bernuy de los Porreros-La Lastrilla-Espirdo	11
<i>Provincia de Sevilla</i>	
741020088. Ayuntamiento de Algamitas	09
<i>Provincia de Soria</i>	
742110193. Agrupación de Almarza-La Poveda de Soria.	10
<i>Provincia de Tarragona</i>	
743021096. Ayuntamiento de Poble de Mafumet	12
743021356. Ayuntamiento de Salomó	11
<i>Provincia de Valencia</i>	
746020028. Ayuntamiento de Ador	10
746020520. Ayuntamiento de Benavites	11
746111531. Agrupación de Lugar Nuevo de San Jerónimo-Almiserat	10
746022456. Ayuntamiento de Torres-Torres	12
<i>Provincia de Valladolid</i>	
747111025. Agrupación de Nueva Villa de las Torres-Castrejón	10
747021581. Ayuntamiento de La Seca	10
747021827. Ayuntamiento de Valdestillas	10

BANDAS DE MUSICA

Provincia de Albacete

802020813. Ayuntamiento de Villarrobledo: 1.ª categoría.

Provincia de Barcelona

808022792. Ayuntamiento de Tarrasa: 1.ª categoría.

2. MODIFICACIONES

Código	Clase
a) Con nota de «pendiente de recurso»:	
<i>Provincia de Avila</i>	
Secretaría de la Diputación Provincial de Avila.	

Código	Clase
<i>Provincia de Tarragona</i>	
Intervención del Ayuntamiento de Vila Seca i Salou.	
b) Cambios de categoría:	
<i>Provincia de Alicante</i>	
-103020823. Ayuntamiento de Jávea	04
<i>Provincia de Huelva</i>	
421020216. Ayuntamiento de Cartaya	05
<i>Provincia de Las Palmas</i>	
435020176. Ayuntamiento de Puerto del Rosario	05
<i>Provincia de Jaén</i>	
523020186. Ayuntamiento de Cambil	06
<i>Provincia de La Rioja</i>	
526021020. Ayuntamiento de Nájera	06
<i>Provincia de Málaga</i>	
629020111. Ayuntamiento de Almogía	07
c) Cambios de clase, sin variar la categoría:	
<i>Provincia de Sevilla</i>	
141020387. Ayuntamiento de Dos Hermanas	03
<i>Provincia de Tarragona</i>	
143021484. Ayuntamiento de Tarragona	02
643020375. Ayuntamiento de Calafell	07
<i>Provincia de Cáceres</i>	
710020414. Ayuntamiento de Caminomorisco	09
<i>Provincia de Gerona</i>	
717020300. Ayuntamiento de Cabanas	11
<i>Provincia de Granada</i>	
718020505. Ayuntamiento de Cogollos Vega	09
<i>Provincia de León</i>	
724022286. Ayuntamiento de Villazala	10
<i>Provincia de Toledo</i>	
745110241. Agrupación de Burujón-Albarreal de Tajo	09
<i>Provincia de Valencia</i>	
746022827. Ayuntamiento de La Yesa	12
d) Por agrupación o desagrupación:	
<i>Provincia de Gerona</i>	
Depositaría de Fondos:	
317110483. Agrupación Castillo de Aro-Santa Cristina de Aro.	
<i>Provincia de Barcelona</i>	
Secretaría:	
108021142. Ayuntamiento de Martorell	04

3. BAJAS

De conformidad con el artículo 194.1 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y vistas las alegaciones presentadas por las Corporaciones afectadas, esta Dirección General ha resuelto excluir de la relación publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 26 de febrero último las vacantes siguientes:

Código	Clase
SECRETARÍAS DE PRIMERA A CUARTA CLASE	
<i>Provincia de Barcelona</i>	
108040000. Diputación Provincial de Barcelona.	

DIRECCION PROVINCIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

JEFATURA PROVINCIAL DEL ICONA DE LEON

PASTOS SOBRANTES en montes de Utilidad Pública, que se subastan para ser aprovechados durante el año 1982.

Núm. del monte	Ayuntamiento	Pertenencia	NUMERO Y CLASE DE GANADO		TASACION ANUAL Peseas	SUPER- FICIE Has.	Denominación de los pastaderos	ACTO DE LA SUBASTA				Observaciones
			Lanar	Cabrio				Mes	Día	Hora	Local del acto	
210	Riello	Artego de Abajo	150		18.000	20	Val de la Vidaya, Val de las Navas, La Cerra y Campodios	Abril	27	12	Casa Concejo	
479	Puebla de Lillo	Camposolillo	300		100.000	250	Barbadillo		27	12	Ayto. Puebla Lillo	

Estos aprovechamientos se deberán sujetar a las condiciones, modelo de proposición y demás circunstancias que figuran en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 192 de fecha 26 de agosto de 1974, excepto en lo que se refiere a adjudicaciones plurianuales las cuales se admitirán siempre que la entidad propietaria no muestre disconformidad lo que hará constar en el apartado «Observaciones» del Acta de adjudicación provisional, y siempre que la cantidad ofertada anualmente sobrepase el 25 % de dicha tasación. También se sujetarán a los pliegos especial y general de condiciones técnico-facultativas que se encuentran a disposición de los interesados en la Jefatura Provincial del ICONA (calle Ramón y Cajal, número 17).

León, 22 de marzo de 1982.—El Jefe Provincial, J. Derqui.

1781

Núm. 1343.—5.160 ptas.

Comisaría de Aguas del Norte de España

ANUNCIO

D. Francisco Vuelta Gómez, vecino de Ponferrada (León), domicilio en la calle Cemba, núm. 168, solicita autorización para extraer 600 m.³ de áridos en un tramo de 50 m. lineales, aguas arriba de la presa de Peñarrubia, en el término municipal de Puente de Domingo Flórez (León), con destino a la venta al público.

La tarifa de venta propuesta es de 200 pesetas metro cúbico.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que el expediente estará de manifiesto en las oficinas de este Organismo —calle de Asturias, 8, Oviedo—, durante el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León.

Dentro de dicho plazo las personas que se consideren perjudicadas con la citada extracción y tarifa de venta propuesta, pueden formular reclamaciones por medio de escrito dirigido a la Comisaría de Aguas del Norte de España.

Oviedo, 16 de marzo de 1982.—El Comisario Jefe, C. Berros.

1625 Núm. 1330.—900 ptas.

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

INFORMACION PUBLICA

Expediente número 26.605

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de declaración de necesidad de urgente ocupación, a los efectos de imposición de la servidumbre de paso de energía eléctrica sobre bienes y derechos afectados por la instalación del proyecto denominado "Línea de transporte de energía eléctrica a 380 kV., de 31 Kms. de longitud, con origen en la central térmica de Anllares y final en la subestación de Montearenas, y discurriendo en su trazado por los términos municipales de Páramo del Sil, Lillo del Bierzo, Berlanga del Bierzo, Fresnedo, Toreno, Cubillos del Sil, Congosto y Ponferrada", formulada por la empresa "Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S.A.", con domicilio en La Coruña, c/ Fernando Macías, n.º 2, cuya declaración de utilidad pública en concreto fue otorgada con fecha 3-2-82, la cual lleva implícita en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados, así como la imposición de la servidumbre de paso de energía eléctrica, según dis-

pone el párrafo 1 del art. 14 del citado Reglamento, y no habiendo llegado el titular de la instalación y solicitante de la servidumbre a un acuerdo de adquisición o indemnización amistosa con todos los propietarios afectados por la misma, se transcribe a continuación la relación concreta e individualizada de los interesados con los que no ha sido posible dicho acuerdo, con descripción de los bienes y derechos que se consideren de necesaria expropiación.

A los efectos de lo dispuesto en el

n.º 3 del art. 16 del Reglamento mencionado, cualquier persona, dentro de los quince días siguientes al de la última publicación de este anuncio, que tendrá lugar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en los diarios La Hora y el Diario de León y los interesados en igual plazo, a los que se les practica notificación individual, podrán aportar por escrito y por triplicado, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo

dispuesto en los artículos 25 y 26 del aludido Reglamento, a cuyo efecto estará expuesto el expediente, en esta Delegación Provincial, en horas de oficina.

En todo caso los propietarios afectados podrán recabar a través de esta Delegación Provincial, que el petionario les facilite los demás datos que consideren precisos para la identificación de sus bienes.

León, 12 de marzo de 1982.—El Director Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

Expediente número 26.605

RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Línea a 380 kV. Anllares-Montearenas

Provincia: León

Ayuntamiento: Fresnedo

FINCAS			PROPIETARIOS		AFECCION			
Núm.	Paraje	Cultivo	Nombre y apellidos	Domicilio	APOYO		VUELO	
					Núm.	Superf. ocupada en m. ²	Longitud m.	Superf. afectada en m. ²
60	Tijonas	Matorral	Desconocido				42	840
61	"	"	Desconocido				16	320
62	"	"	Desconocido				200	4.000
70	Marentes	Prado	Santiago García Fernández	Lago de la Baña, n.º 23-3.º-D Ponferrada			12	40
71	"	"	Virísimo Abad García	Fresnedo			38	602
72	"	"	Amelia López García	Alfredo Agosti, n.º 7-5.º-I Ponferrada			28	525
93	Castro	Matorral	Desconocido				90	3.330
96	Val de Cubillos	"	Desconocido				36	1.850
102	"	"	Desconocido				16	540

Línea a 380 kV. Anllares-Montearenas

Provincia: León

Ayuntamiento: Congosto del Sil

9	Matas Viejas	Erial	José Miguel Orejas Ibán	Alcalde M. Castaño, 96 León			18	112
			Servando Torío de las Eras	Paseo de S. Antonio, 3 Ponferrada-León				
13	"	"	Antonio Manceñido Vega	Idem idem			9	162
			José Miguel Orejas	Alcalde M. Castaño, 96 León				
			Servando Torío de las Eras	Paseo de S. Antonio, 3 Ponferrada-León				
15	"	Soto	Antonio Manceñido Vega	Idem idem			20	638
			Hros. Francisco Ramón					
			Rpta.: Germán Ramos Jáñez	Avda. América, 29-1.º-D Ponferrada-León				
19	"	Erial	José Miguel Iglesias Ibán	Alcalde M. Castaño, 96 León			69	1.400
			Servando Torío de las Eras	Paseo de S. Antonio, 3 Ponferrada-León				
21	"	"	Antonio Manceñido Vega	Idem idem				
			Ceferino Silva Conde	Avda. Astorga, núm. 2 Ponferrada-León			50	1.040
22	"	Matorral	José Miguel Orejas Ibán	Alcalde M. Castaño, 96 León			30	580
			Servando Torío de las Eras	Paseo de S. Antonio, 3 Ponferrada-León				
24	"	"	Antonio Manceñido Vega	Idem idem				
			Junta Vecinal de Congosto	Congosto	81-82	128	410	8.220

Línea a 380 kV. Anllares-Montearenas

Provincia: León

Ayuntamiento: Ponferrada

3	Montearenas	Monte	Junta Vecinal de Santo Tomás de las Ollas	Ponferrada			26	940
4	"	"	Junta Vecinal de Santo Tomás de las Ollas	Ponferrada			53	1.040

1605

Núm. 1278.—7.560 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 925/81, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de Banco del Cantábrico, S. A., contra don Alfonso Bautista Martín y D.^a Micaela Ferrero, vecinos de León, sobre reclamación de 110.000 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y rebaja del 25 por 100 de su tasación, los bienes muebles embargados a dichos demandados y que son:

1.º—Una lavadora automática Corcho-Orán, de 5 Kg. Valorada en quince mil pesetas.

2.º—Una cocina marca Corberó, de tres fuegos, plancha con horno y bombona incorporada. Valorada en diez mil pesetas.

3.º—Un televisor color, marca Sanyo, de 23". Valorado en setenta mil pesetas.

4.º—Una nevera marca Zanussi-Europa, de 150 litros. Valorada en quince mil pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día veintisiete de abril próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el diez por ciento efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 23 de marzo de 1982.—E/. Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario, (ilegible).

1745 Núm. 1318.—1.560 ptas.

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 713/79, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de D. Angel Carballo Sánchez, mayor de edad, casa-

do, industrial y vecino de León' contra D. Avelino Rodríguez González, de este domicilio, sobre reclamación de 37.323 pesetas de principal y la de 15.000 ptas. para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente han sido valorados, los bienes trabados a dicho demandado y que son:

1.º—Una cocina semi-industrial de tres fuegos, marca Sala, usada, valorada en cinco mil pesetas.

2.º—Una cafetera marca Faema, usada, de dos portas, valorada en seis mil pesetas.

3.º—Una cámara frigorífica, usada, valorada en cuatro mil pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día 30 de abril próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el 10 por 100 efectivo de dicha tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a 18 de marzo de 1982.—E/. Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

1746 Núm. 1319.—1.440 ptas

Juzgado de Distrito número dos de León

Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 1.021 de 1981, por el hecho de imprudencia con daños, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veintiocho del mes de abril de mil novecientos ochenta y dos, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 2, sita en Roa de la Vega, 14, mandando citar al Sr. Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas

de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Julio Lozano Sánchez, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a doce de marzo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario, (ilegible).

1646

Núm. 1289.—1.230 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos número 268/82, seguidos a instancia de Laureano Alonso Alvarez, contra José Ramos Calderón y otros, sobre silicosis.

He señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día 4 de mayo próximo, a las 11,30 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a José Ramos Calderón, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a doce de marzo de mil novecientos ochenta y dos.—Firmado: J. R. Quirós.—P. M. G. Romo.

1590

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número 3 de esta ciudad.

Hace saber: Que en autos 120/82, instados por Raquel Soledad Rubio Frutos, contra I. N. S. S. y otros, sobre desempleo, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Desestimo la demanda presentada por Raquel Soledad Rubio Frutos y absuelvo a los demandados Instituto Nacional de la Seguridad Social, Instituto Nacional de Empleo, Miguel Gonzalo García y Miguel Angel Serrano Suárez de las pretensiones de la actora.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en plazo de cinco días para ante el Tribunal Central de Trabajo.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a los demandados Miguel Gonzalo García y Miguel Angel Serrano Suárez, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y dos. José Luis Cabezas Esteban. 1690

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

I 9 8 2